

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE NORMA EL PROCESO DE EVALUACION DE GERENTES DE LAS ACLAS EN APLICACIÓN AL D.S. 017-2008-SA

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 002- GRH-DRS/DESP/DSS-2015

I. FINALIDAD

El Convenio de Cogestión forma parte del proceso de modernización y descentralización del Estado y tiene como postulado de reforma promover la prestación de mejores servicios de salud a la población y la corresponsabilidad en el campo de la salud; basados en los principios de equidad, calidad y eficiencia en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, promoviendo la participación ciudadana.

La presente Directiva tiene por finalidad establecer el procedimiento para la selección de Profesionales de la Salud que asumirán el cargo de Gerente de ACLAS a propuesta, por selección y contratación en el marco de la aplicación del D.S 017-2018-SA, para garantizar la gestión institucional y promover control social en la cogestión de los servicios de salud, promoviendo la atención integral de salud, la operatividad y funcionalidad de los servicios de salud con equidad, eficiencia, calidad y responsabilidad para el mejor desempeño de sus integrantes.

II. OBJETIVO

- Implementar procedimientos administrativos y la aplicación del D.S. N°017-2008-SA, respecto a los artículos 50°, 51°, 52°, 53°, 54° y 55°, 56° para el adecuado funcionamiento de los establecimientos de salud bajo la administración de las ACLAS.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa es de aplicación en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Huánuco y será de obligatorio cumplimiento para la selección y/o elección de Gerentes en todas las Asociaciones de Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS) en los aspectos que corresponda.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842 Ley General de Salud
- ✓ Ley N° 26300 Ley de Participación y Control Ciudadano
- ✓ Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- ✓ Ley N° 27658 Ley de la Modernización de la Gestión del Estado
- ✓ Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información pública
- ✓ Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Ley N° 30281 Ley de Presupuesto Público para el año 2015
- ✓ Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana
- ✓ Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- ✓ Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

- ✓ Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley 29124
- ✓ Resolución Ministerial N° 366-2007/MINSA, aprueba Documento Técnico "Desarrollo de la Función Salud en los Gobiernos Locales"
- ✓ Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- ✓ Decreto Supremo N° 031-2014-SA Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Salud – SUSALUD
- ✓ Convenio CAPITADO- 2014, 2015

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Cuando se menciona Cogestión en Salud, implica la acción conjunta en temas referidos a la gestión en salud entre los diferentes actores sociales existentes en el ámbito de intervención de las Asociaciones de Comunicad Local de Administración de Salud (ACLAS)

5.2. Cuando se menciona Evaluación de Gerentes, se busca establecer los criterios de evaluación en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°29124 y los estatutos de las ACLAS promoviendo el cumplimiento de los procesos de Evaluación de Competencias para desempeñar esta función en la Gestión Administrativa y Sanitaria de los establecimientos de salud, por lo tanto el/la candidata(o) debe tener conocimiento y ser capaz de:

- 1.) Medir el desempeño de los integrante del equipo que liderará, estimular el rendimiento y participación de todos los miembros de la ACLAS, organización de base y definir su contribución con resultados y evidencias en la gestión.
- 2.) Proporcionar a la Diresa los medios para identificar las fortalezas y debilidades en su desempeño como Gerente durante la gestión encargada frente al ACLAS.
- 3.) Mejorar las relaciones humanas manteniendo el clima organizacional principalmente entre el personal de salud, la Asamblea General, los Directivos y los actores sociales del ámbito de responsabilidad de la ACLAS.
- 4.) Demostrar las competencias, conocimientos de Gestión en Salud evaluando factores positivos y negativos así como dificultades encontradas en la organización, dirección, administración comunicando oportunamente a las instancias según nivel de gestión para la solución de los mismos sin afectar el cumplimiento de las actividades integrales programadas en la ACLAS.

5.3. Para ser considerado como participante/postulante en el proceso de Evaluación de Gerentes se debe poseer suficientes habilidades y conocimientos respecto a la conducción exitosa de instituciones a través para la implementación de las actividades con resultados en el plazo inmediato según programación anual, semestral, trimestral; mantener motivado al Recurso Humano asignado, alineando permanentemente su actuación en relación a los fines, objetivos institucionales.

5.4. Para lograr alcanzar los objetivos propuestos por parte de las organizaciones ACLAS, el postulante a este cargo de Gestión debe contar además con conocimientos que acrediten su idoneidad en Gestión Pública y Privada de la actividad social en la atención de los servicios de salud.

5.5. Es importante expresar que la evaluación de la función de Gerentes de las ACLAS, para ampliar su vigencia según el Art. 51°, 54° del D.S 017-2008-SA juega un papel fundamental

ya que a través de ella se puede determinar cual es personal más competente para ejercer las actividades inherentes a los cargos que también su designación es responsabilidad de las Direcciones Regionales de Salud.

5.6. El Gerente de la ACLAS es considerado el factor decisivo/activo importante en la gestión, debe responder ante cualquier problema o impase que se presente y detectar las fallas que se presenten en la organización, con el fin de promover y liderar cambios favorables en su estructura y funcionamiento.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Responsables de la evaluación del desempeño del Gerente de ACLAS

a. Por ser la modalidad de administración compartida con las organizaciones ACLAS, resulta pertinente la presencia del Consejo Directivo, Asamblea General y autoridades locales legalmente constituidas para este fin; paralelamente la verificación, medición y seguimiento del desempeño del Gerente y su equipo de trabajo, es también responsabilidad compartida.

b. la Dirección Ejecutiva Salud de las Personas y la Dirección de Servicios de Salud como órgano responsable y dependiente de ésta; participa conjuntamente con la Comisión de Selección/ renovación y/o ratificación de Gerentes mediante el proceso de Evaluación del Desempeño para la elección de oficio por las razones establecidas (termino de gestión, renovación de funciones del Gerente, renuncia de Gerente y/o por cualquier otra causal prevista y establecida en la normatividad vigente) por lo tanto la Elección del Gerente estará a cargo del Equipo Evaluador conformado para este fin en la sede de la DIRESA Huánuco, pudiendo disponerse que este proceso se realice descentralizadamente, en REDES FUNCIONALES, delegando al empleado(a) con mayor rango la responsabilidad administrativa y técnica, el cumplimiento del proceso para lo que se enviara oportunamente la orientación e instrucciones necesarias para correcta evaluación. En todos los casos los miembros tienen igual participación y responsabilidad en la emisión de juicios y criterios de calificación establecidos por la Dirección de Servicios de Salud.

c. Esta comisión estará integrada por miembros permanentes y/o transitorios designados CON RESOLUCION DIRECTORAL MEMORANDUM por el Director(a) General de la DIRESA. Los miembros permanentes participarán en todas las evaluaciones y su papel será el mantenimiento del equilibrio de los juicios.

d. Son miembros permanentes: un representante de la ACLAS, de ser posible el propio Presidente; por la DIRESA Huánuco: el Sub-Director de la DIRESA y/o Director General, el (la) Director Ejecutivo de Salud de las Personas, el Director Ejecutivo de la Dirección de Recursos Humanos, el Director de Servicios de Salud, el Coordinador de la ACLAS, Asesor Legal, algunos otros especialistas y/o coordinadores de las estrategias si el caso fuera necesario. En la sede de Redes Funcionales asumirán esta función los profesionales con cargos similares.

e. Para efectos de ratificar en el cargo de Gerente de la ACLAS por las causales previamente descritas, la Comisión de Evaluación estará constituida mínimamente por el Coordinador de la ACLAS (de la DIRESA Huánuco), el Contador de las ACLAS (DIRESA), y/o el Director de Servicios de Salud o quien hace sus veces, emitiendo al finalizar el proceso los resultados en un Acta de Evaluación acompañando los respectivos formatos elaborados para tal fin.

f. Los resultados de la evaluación serán registrados en las fichas de evaluación (ANEXOS 1, y 2 que forman parte de la presente Directiva; en las que firmarán al final del proceso de evaluación los directivos, funcionarios, miembros de ACLAS y personal participantes.

g. Si el caso corresponde a la necesidad de RATIFICACION DEL GERENTE los resultados de la evaluación esperada debe superar el 80% de los requisitos solicitados. En el caso de que no supere esta condición, no será posible su ratificación aun cuando así hubiera decisión de partes.

h. Para efectos de determinar los puntajes de evaluación y los resultados alcanzados se definen los parámetros siguientes: Puntaje Cero (o) haber incumplido con la función, 50% haber tramitado en parte, 100% haber cumplido con los objetivos y metas esperadas. La validez del puntaje será debidamente acreditado con los respectivos documentos verificados en el momento de la evaluación.

i. Los puntajes para la calificación deberán corresponder a los criterios descritos en el Art.49°, 53° del D.S 017-2008-SA, además de lo descrito en el ANEXO N° 01 de la presente Directiva. **Surte efecto el presente criterio para ratificación de Gerente.**

j. Son condiciones de la precalificación de los postulantes además de lo señalado en el D.S 017-2008-SA, los siguientes:

EXPERIENCIA		NIVEL ACADEMICO		ARTICULO 50°
Centro y/o Puesto S. 0 – 2 años	3 puntos	Diplomado	3 puntos	Según el D.S 017-2008-SA, el postulante debe cumplir con (9) requisitos
Jefe de Microrred 6m a 3 años	5 puntos	Estudios de Maestría	5 puntos	
Jefe Red de Salud 6m a 3 años (+)	6 puntos	Egresado de Maestría	7 puntos	
Jefe de Servicios en Hospital 6m a 2años (+)	7 puntos	Graduado en Maestría	9 puntos	
Cargos directivos en sector salud 6m a 1 año (+)	9 puntos	Estudios de Doctorado	10 puntos	
		Egresado de Doctorado	12 puntos	
		Grado de doctor	15 puntos	
TOTAL PUNTAJE	30	TOTAL PUNTAJE	61	Total Punt. (9)

6.2. Se consideran Miembros permanentes:

- ❖ Sub Director Regional de Salud
- ❖ Director Ejecutivo de Recursos Humanos
- ❖ Director Ejecutivo de Salud de las Personas
- ❖ Director de Servicios de Salud
- ❖ Coordinador de ACLAS de la DIRESA
- ❖ Miembros del Consejo Directivo de ACLAS

6.3. Miembros transitorios o provisionales

- ❖ Miembro del Consejo Directivo de ACLAS
- ❖ Representante de la Dirección de Servicios de Salud
- ❖ Jefe de la Micro Red o Red Provincial
- ❖ Coordinador de ACLAS de DIRESA (Asistencial y Administrativo)

6.4. Competencias Gerenciales Generales a ser evaluadas

6.4.1. Para asumir el cargo de Gerente de ACLAS, el postulante deberá de cumplir con los requisitos que se describen en el numeral (6.1) literal (j) se considera la puntuación máxima de (100) puntos.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Se considera APTO cuando el postulante haya superado 80 puntos del total descrito y para efecto de su calificación en postulante debe presentar toda la documentación que se señala en el Art 50° del D.S 017-2008-SA, que son requisitos indispensables.

6.4.2. Para ser ratificado en el cargo de Gerente de ACLAS, después de haber cumplido (2) años en el cargo, cuando el Consejo Directivo estime conveniente la continuidad por un periodo adicional en el cargo de Gerente conforme lo estipula el Art. 51° del D.S 017-2008-SA, el profesional deberá de cumplir los criterios establecidos en el Art.49°, 53° y 54° del referido dispositivo legal.

Si del cómputo final no supera el 80% de los resultados sanitarios y administrativos conforme al Plan de Salud Local y los indicadores del CAPITADO, automáticamente queda resuelto su designación.

***Criterios de evaluación y puntaje establecido para la calificación**

Funciones y criterios		Proceso de calificación			Observación
Art. 49°	Art. 53°	Cumplió	En proceso	No cumplió	La evaluación es objetiva y verificable
Funciones de gerente	Criterios de evaluación	100%	50%	0%	

***Definición del proceso de calificación:**

Cumplió: comprende la demostración verificable y documentada de las funciones y criterios (actas, oficios, memorándum, plan de salud local presentado en la fecha establecida por la DIRESA, ROF, MOF, RIT, CAP, PAP, Plan Estratégico, etc); las que deben permanecer en los ambientes sede de la ACLAS.

En proceso: comprende la demostración de que el gerente ha tenido decisión de ejecutar pero por razones muy ajenas a su voluntad no pudo cumplir, dejando en proceso su cumplimiento, también deberá de ser verificable y constar en archivos sede de la ACLAS.

No cumplió: cuando no se puede evidenciar la función ejercida, tampoco los criterios y no se verificar en ningún archivo o simplemente el (la) evaluado(o) trata de justificar verbalmente.

Además de los criterios establecidos el EVALUADO(A) deberá de demostrar en forma objetiva las siguientes competencias:

- ❖ Comunicación asertiva con los integrantes de la Asamblea General, Consejo Directivo y autoridades legalmente elegidos del ámbito de responsabilidad de la ACLAS.
- ❖ Planeación y administración, con participación de Gobierno Local.
- ❖ Trabajo en equipo, liderazgo demostrado permanentemente.
- ❖ Actas de acuerdos elaborados en todas las reuniones convocadas y que orienten la solución de la problemática existente además de aportes y compromisos.
- ❖ Acciones estratégicas que resulten es productos para mejorar la gestión verificándose con los documentos correspondientes.
- ❖ Manejo de personal y establecimiento de un clima laboral y organizacional positivos, apoyado por todos los trabajadores del o los establecimientos de salud y la Asamblea General de ACLAS.
- ❖ Practica de valores con el ejemplo.

6.5. Metodología de evaluación

a. Las interrogantes que se le formulan en el momento de Evaluación al Gerente deben tener las respuestas objetivas y precisas mediante la presentación o acreditación de documentos tales como: manuales, textos, actas, certificados, constancias, acuerdos, convenios, planes operativos, planes de capacitación, Plan de Salud Local, organigramas, gráficos, mapas, cuadros estadísticos, documentos de evaluación, oficios, memoriales, fotografías, videos, carteles, afiches, archivos, organización interna y externa del entorno del establecimiento de salud, etc. Y otros que justifiquen los criterios previstos en el Art. 49°, 50°, 53° del D.S 017-2008-SA.

b. Por tratarse de actividades administrativas y/o asistenciales que desarrolla el Gerente, las preguntas estarán a cargo del personal Profesional de la Salud y de un Profesional Administrativo designado por la Dirección de Servicios de Salud o las que por función y responsabilidad le corresponde actuar como evaluadores, según se han descrito en el numeral 6.2 y 6.3 de la presente Directiva.

VII. Definición de Resultado de la Evaluación

a. Tal como se ha dispuesto, para considerar APROBADO la evaluación del total de los puntajes establecidos, deberá de superar el 80% entre las respuestas administrativas y sanitarias o el cumplimiento en no menos del 80% de nivel de ejecución del Plan de Salud Local (PSL) del ejercicio presupuestal evaluado.

b. Si se resuelve ratificar el cargo de Gerente se procederá tal como se dispone en el Art. 54° del D.S 017-2008-SA y en caso de no ratificar se procederá a la convocatoria según lo define el Estatuto de las ACLAS, mientras tanto el saliente seguirá en ejercicio de sus funciones a fin de hacer entrega formal a su sucesor el cargo de Gerente con toda las formalidades que establece las normas administrativas.

VIII. Las Competencias valoradas como necesarias para un Gerente de ACLAS, la medición final y que sea compatible con el resultado que debe obtener en la evaluación, además se debe considerar los siguientes aspectos:

- ❖ Competencias para la Planificación y Organización.
- ❖ Competencias demostradas de conocimiento, interpretación y aplicación de la Normatividad Vigente de las ACLAS
- ❖ Competencias para la Negociación y Alianzas Estratégicas
- ❖ Competencias para las operaciones económico- financieras
- ❖ Competencias para el ejercicio del Liderazgo
- ❖ Competencias para el Trabajo en Equipo
- ❖ Competencias para las operaciones propias de la misión de la organización

Si no se mide lo que se hace, no se puede controlar y si no se puede controlar, no se puede dirigir y si no se puede dirigir no se puede mejorar.

ANEXO N° 01

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL GERENTE CLAS MARIAS				
Evaluación que se realiza según las funciones previstas en el Art. 49°, 53° D.S 017-2008-SA				
ACLAS:		Evaluación N°:1		AÑO 2015
Tema / Estándar de Evaluación		Valor Total	Valor Alcanzado	% del Valor
Aspecto: 01 – Gestión Administrativa y Sanitaria				
01.- Aspectos de Gestión				
01	Entrega de los documentos de gestión dentro de los plazos establecidos por la DIRESA	8.00		
02	Nivel de ejecución del PSL en no menos del 80% de los resultados administrativos y sanitarios expresados para un periodo anual, de acuerdo a los indicadores establecidos en el PSL	8.00		
03	Cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el MINSA para su categoría	7.00		
04	Cumplimiento de las demás funciones de Gerente Art. 49°	10.00		
05	Mantener una buena conducta ética y moral avalada por la Asamblea General	7.00		
06	Mantener buenas relaciones interpersonales con todos los actores sociales del ámbito de la CLAS, avalada por la Asamblea General.	7.00		
07	La ACLAS tiene definida su estructura organizacional y funcional	7.00		
08	Mantener los criterios de selección indicados en el Art. 50° del presente Reglamento	7.00		
09	Desarrollan actividades para el mejoramiento de las competencias laborales en salud	7.00		
Sub Total por Aspecto:		68		
Aspecto: 02 – Proceso de Reestructuración y Equipo de Gestión				
2.2.- Documentos normativos según D.S 017-2008-SA				
01	La ACLAS realiza y cumple la implementación según lo dispuesto en el D.S. N° 017-2008-SA	8.00		
02	El Gerente muestra predisposición en apoyar la reestructuración de la ACLAS y la aprobación/modificación del Estatuto, propuesto demuestre	8.00		
03	El gerente toma decisiones con apoyo del equipo de gestión existente en la ACLAS, demostrar por lo menos (4) actas en el año	8.00		
04	El gerente tiene aprobado su equipo de gestión muestra funcionalidad y eficiencia en la toma de decisiones, demuestre con actas.	8.00		
Sub Total calificación		100.00		

Miércoles, 13 de marzo 2015

.....
Gerente

.....
DIRESA/RED

.....
Consejo Directivo

ANEXO N° 02

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL GERENTE SEGÚN FUNCIONES (Artículo N° 49 - D.S 017-2008-SA)				
ACLAS:		Evaluación N°:1		AÑO 2015
Tema / Funciones de Gerente		Valor Total	Valor Alcanzado	% del Valor
03.- Funciones de Gerente				
01	Participar en el proceso de elaboración del PSL	6.00		
02	Presentar el informe de ejecución trimestral del PSL a la DIRESA o la que haga sus veces	7.00		
03	Informar mensualmente al Consejo Directivo y semestralmente a la Asamblea General, Sobre el avance de ejecución del PSL, los aspectos administrativos, contables, tributarios y técnicos relacionados al funcionamiento de los establecimientos asignados, las dificultades encontradas, las necesidades identificadas y otros aspectos del trabajo del o los establecimientos bajo su responsabilidad.	7.00		
04	Girar cheques, órdenes de pago y otros documentos bancarios y financieros en forma Mancomunada con el tesorero de la CLAS	7.00		
05	Mantener de la infraestructura, existencia y conservación de los equipos, bienes, insumos, Medicamentos y enseres entregados para su administración; a efecto que Exclusivamente para los fines y actividades de prestación de servicios de salud.	7.00		
06	Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los documentos de gestión.	6.00		
0.7	Proponer al Consejo Directivo los requerimientos para la adquisición de equipos, bienes, Insumos, medicamentos de acuerdo a necesidades para el cumplimiento del PSL	7.00		
08	Realizar un diagnóstico de la situación actual de la CLAS (gestión, ejecución de PSL, Aspectos contables-financieros, legales y administrativos y otros) y presentar al Consejo Directivo en un plazo no mayor a 60 días como las disposiciones de haber asumido el cargo de Gerente.	7.00		
09	Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y directivas emitidas por el MINSA, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como las disposiciones administrativas acordadas por la CLAS	7.00		
10	Remitir al Gobierno Regional los datos solicitados de la CLAS, para mantener actualizada El Registro Regional de las CLAS.	6.00		
11	Elaborar conjuntamente con el tesorero y/o contados la declaración jurada de gastos por Fuente de financiamiento con una periodicidad mensual.	7.00		
12	Coordinar la organización de los servicios de salud en los establecimientos de salud bajo Jurisdicción de la CLAS en el marco de la normatividad vigente.	7.00		
13	Organizar y brindar soporte técnico – administrativo para el desarrollo de las acciones de Atención integral de salud y la gestión de la calidad a nivel de los establecimientos de salud y Las comunidades en su ámbito jurisdiccional.	7.00		
14	Administrar y evaluar el desempeño de los recursos humanos nombrados y contratados de Los establecimientos de salud de la CLAS, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley	6.00		
15	Participar en las sesiones de Consejo Directivo con derecho a voz pero sin voto.	6.00		
Sub Total por Aspecto:		100		

GERENTE

DIRESA/RED

CONSEJO DIRECTIVO

ANEXO 03		
EVALUACION DE GERENTE:		
CALIFICACIÓN DE LA EVALUACION		
	Verificar	Calificación
01.- Aspectos de Gestión Administrativa y Sanitaria		
1.1 Entrega de los documentos de gestión dentro de los plazos establecidos por la DIRESA	Documento Contable, PSL, rendición, ROF, cargos	
1.2 Nivel de ejecución de PSL en no menos 80% de los resultados administrativos y sanitarios, Esperados para un periodo anual, de acuerdo a los indicadores establecidos en el PSL	Informe mensual, semestral Registro de reuniones en Libro de actas, según cronograma. Informe del cumplimiento de los compromisos asumidos. Sala situacional de salud con reportes actualizados	
1.3 Cumplimiento de los estándares de calidad establecidas por el MINSA para su gestión	Documento de convocatoria Registro en Libro de actas	
1.4. Cumplimiento de las demás funciones de Gerente Art. 49°	Documentos, actas, informes	
1.5. Mantener una buena conducta ética y moral avalada por la Asamblea General	Acuerdos en Acta, Constancias	
1.6. Mantener buenas relaciones interpersonales con todos los actores sociales del ámbito de la CLAS	Documento, Actas, Reuniones con Actores sociales, reconocimientos, Acuerdo de Asamblea General	
1.7. La DIRESA tiene definida su estructura organizacional y funcional de la ACLAS	Documento estructura, gráfico	
1.8. Mantener los criterios de selección indicados en el Art. 50° del D.S 017-2008-SA	Documento, certificados, diplomas Grados, resoluciones	
1.9. Desarrollan actividades para el mejoramiento de las competencias laborales en salud	Plan de Capacitación, Convenios, Incentivos, Becas, (documentos)	
FIRMAS DE EVALUADORES		
ALIFICACION: SI, NO, PARCIAL		

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE NORMA EL PROCESO DE EVALUACION DE GERENTES DE LAS ACLAS EN APLICACIÓN AL D.S. 017-2008-SA

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 002- GRH-DRS/DESP/DSS.2015

MC. Heriberto Hidalgo Carrasco
Director Regional de Salud Huánuco

MC. Alfredo Centurión Vargas
Sub-Director Regional de Salud Huánuco

Mg. María Clelia Salcedo Zúñiga
Directora Ejecutiva de Salud de las Personas

Econ. Nilde Andrés Chávez
Director de Servicios de Salud

EQUIPO DE TRABAJO

Enf. Ana María Suarez Salas-Coordinadora de ACLAS
Abog. Hernando Santos Gutiérrez – Coordinador de ACLAS
Enf. Yesenia Huerto de la Cruz- Coordinadora de Categorización
Ps. Luz Espinoza Céspedes – Coordinadora de Salud Familiar
Enf. Georgina Laguna Marcos – Coordinadora de RENAES-SUSALUD
Téc. Adm. Julia Muñoz Beraún – Secretaria

Huánuco, Marzo 2015